



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE AGOSTO DE 2012

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:25 horas, del día miércoles **08** del mes de **Agosto** del año **2012**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro; para llevar a cabo **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 31 fracción XIX, 32 Fracción I, 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; hecho lo anterior, se declara abierta la Sesión, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.

- 1).- Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión.-----
- 2).- Aprobación del Orden del Día.-----
- 3).- Aprobación de las Actas de Sesiones Extraordinarias de fecha 29 de junio de 2012, Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de Julio del presente y Sesión Solemne de fecha 20 de julio de 2012; Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Julio del presente.-----
- 4).- Propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, para la aprobación del Proyecto de Decreto para Pensión por Vejez al C. J. Guadalupe Chávez Tovar, quien funge como Albañil adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales de ésta Presidencia Municipal.-----
- 5).- Presentación y en su caso aprobación de la Integración del Comité para la Entrega Recepción mediante el Sistema SER.-----
- 6).- Solicitud que presenta el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, para autorizar las Ampliaciones al Ejercicio Presupuestal de gasto corriente FORTAMUN 2012, al mes de Junio de 2012.-----
- 7).- Solicitud que presenta el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, para autorizar que los contribuyentes que no sufran ningún movimiento en su clave catastral, se sigan apoyando con el descuento que al inicio de año se les otorga.-----
- 8).- Propuesta del Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal sobre el análisis y en su caso aprobación de los proyectos de sanción respecto a los Procedimientos Administrativos siguientes; C. Diego Iván Vega Ramírez y el C. Mariano Vázquez Martínez.-----
- 9).- Asuntos generales.-----
- 10).- Clausura de la Sesión.-----

Acta núm. 112

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión

En uso de la voz, el **Secretario del H. Ayuntamiento**, el C. **José Guadalupe Barrón Montoya**, procede a pasar lista de asistencia; e informa que se encuentran presentes ocho miembros del Ayuntamiento, **Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno** y los **Regidores María Margarita Sánchez Hernández, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora** y ausente con permiso el C. **José Manuel Terrazas Pérez** y con la falta del C. **Presidente Municipal el T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno.**-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE AGOSTO DE 2012

Acta núm. 112

En uso de la voz, **el Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Guadalupe Barrón Montoya**, comenta que la Sesión se va a llevar a cabo con fundamento en el Artículo 37 del Reglamento Interior del Municipio de Colón, Qro., el cual procede a dar lectura y se inserta a la letra:-----

"Las Sesiones del Ayuntamiento se celebrarán con la asistencia del Presidente Municipal, presidirá y para abrir y levantar estas, usara las siguientes formulas: "Se abre la Sesión" y "Se levanta la Sesión". Sus acuerdos se tomaran por mayoría de votos. El Presidente tendrá voto de calidad y, además, la facultad de voto suspensivo para efectos de analizar y votar de nueva cuenta el asunto que lo haya motivado. En ausencia del Presidente Municipal, las sesiones se celebraran con la asistencia de, cuando menos, la mitad mas uno de sus miembros y será presidida por quien designe el Ayuntamiento de entre los Regidores propietarios y también con su voto de calidad."-----

Continuando con el uso de la voz, **el Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Guadalupe Barrón Montoya**, pregunta a los miembros del H. Ayuntamiento, si hay alguna propuesta de quien se pueda designar para presidir la Sesión.-----

En uso de la voz, **el C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, propone que sea la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno.-----

En uso de la voz, **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, propone que sea el Regidor C. J. Eleazar Hernández Bermúdez.-----

En uso de la voz, **la C. Karla Yesica Morales Capetillo**, propone también que sea el Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez.-----

En uso de la voz, **el Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Guadalupe Barrón Montoya**, somete a consideración la propuesta que ha sido presentada por el C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se hayan registrado más participaciones, **el Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Guadalupe Barrón Montoya, somete a votación la propuesta y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por Mayoría Absoluta, con siete votos a favor y con la abstención de la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno y de la C. Regidora María Margarita Sánchez Hernández, por lo anterior; se designa a la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno, para que presida la presente Sesión Ordinaria.**-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación del orden del día.-----

En uso de la voz, **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, somete a consideración de los miembros de éste H. Cuerpo Colegiado la aprobación del orden del día, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y habiéndose registrado la participación del Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez se le da la intervención correspondiente y;-----

En uso de la voz, **el C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, propone que los puntos cuarto y quinto del presente Orden del Día, sean bajados a razón que son presentaciones del C. Presidente Municipal y no se encuentra presente.-----

En uso de la voz, **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, solicita que el punto cuarto relativo a la aprobación del Proyecto de Decreto para Pensión por Vejez al C. J. Guadalupe Chávez Tovar, quien funge como Albañil adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales de ésta Presidencia Municipal, sea considerado para su aprobación en la presente Sesión de Cabildo, ya que el trabajador ya cumple con todos los requisitos como lo indica su expediente.-----

J. G. Barrón M.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE AGOSTO DE 2012

En uso de la voz, **el C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, propone que el punto sexto sea bajado del Orden del Día, a razón que al C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, se le había solicitado una información el día 01 de agosto del presente, en una mesa de trabajo que se realizó con los miembros del H. Ayuntamiento, a lo cual hizo caso omiso a dicha petición, por lo que considera que se tiene que someter para su aprobación hasta que entregue la información. -----

En uso de la voz, **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, somete a consideración de los miembros de éste H. Cuerpo Colegiado la aprobación del orden del día, con las propuestas antes mencionadas y no habiéndose registrado mas participaciones; somete a votación la propuesta referida y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada, se aprueba por Mayoría Absoluta, por lo que se bajan del Orden del día los puntos quinto y sexto.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
Aprobación de las Actas de Sesiones Extraordinarias de fecha 29 de junio de 2012, Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de Julio del presente y Sesión Solemne de fecha 20 de julio de 2012; Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Julio del presente.-----

En uso de la voz, **el Secretario del Ayuntamiento**, informa que ya fueron revisadas las Actas de Sesiones Extraordinarias de fecha 29 de junio de 2012, de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de Julio del presente y de la Sesión Solemne de fecha 20 de julio de 2012; por lo anterior **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, somete a consideración de los miembros de este H. Cuerpo Colegiado las Actas que han sido presentadas, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se haya registrado participación alguna, se somete a votación la aprobación correspondiente a las Actas de Sesiones Extraordinarias de fecha 29 de junio de 2012 y realizada la misma, manifiesta que, en razón de la votación emanada, **Se aprueba por Mayoría Absoluta con nueve votos a favor, las Actas de Sesiones Extraordinarias de fecha 29 de junio de 2012.**-----

Continuando con el uso de la voz **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, somete a consideración de los miembros de este H. Cuerpo Colegiado el Acta que ha sido presentada, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se haya registrado participación alguna, se somete a votación la aprobación correspondiente el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio del presente y realizada la misma, manifiesta que, en razón de la votación emanada, **Se aprueba por Mayoría Absoluta con nueve votos a favor, el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de Julio del presente.**-----

Continuando con el uso de la voz **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, somete a consideración de los miembros de este H. Cuerpo Colegiado el Acta que ha sido presentada, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se haya registrado participación alguna, se somete a votación la aprobación correspondiente el Acta de Sesión Solemne de fecha 20 de julio de 2012 y realizada la misma, manifiesta que, en razón de la votación emanada, **Se aprueba por Mayoría Absoluta con nueve votos a favor, el Acta de Sesión Solemne de fecha 20 de julio de 2012.**-----

En uso de la voz, **el Secretario del Ayuntamiento**, procede a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Julio de 2012; una vez terminada la lectura, **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, somete a consideración de los miembros de este H. Cuerpo Colegiado el Acta que ha sido presentada, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se haya registrado

Acta núm. 112



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE AGOSTO DE 2012

participación alguna, se somete a votación la aprobación correspondiente al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Julio de 2012 y realizada la misma, manifiesta que, en razón de la votación emanada, **Se aprueba por Mayoría Absoluta con nueve votos a favor, el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Julio de 2012.**- - - - -

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -
Propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, para la aprobación del Proyecto de Decreto para Pensión por Vejez al C. J. Guadalupe Chávez Tovar, quien funge como Albañil adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales de ésta Presidencia Municipal.- - - - -

En uso de la voz **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, manifiesta que se recibió una solicitud por parte de la Oficialía Mayor donde solicita la autorización por parte de los miembros del H. Ayuntamiento para aprobar la Iniciativa para el Decreto de Jubilación, a favor del C. J. Guadalupe Chávez Tovar, quien funge como Albañil adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales de ésta Presidencia Municipal.- - - - -

En uso de la voz **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, comenta que la Iniciativa del Decreto con toda la fundamentación legal se agrega como anexo a la presente acta.- - - - -

Con el uso de la voz, **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Mayoría Absoluta, la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente:** - - - - -

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18 FRACCIÓN IV Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 126, 130, 135, 139, 140, 141, 142, 143, 147, 148, 150 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE A ESTE AYUNTAMIENTO CONOCER Y RESOLVER EL ACUERDO QUE FORMULA LA INICIATIVA DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL **C. J. GUADALUPE CHÁVEZ TOVAR; Y;**

CONSIDERANDO

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR Y LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL, SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ES FACULTAD DE ESTE MUNICIPIO MANEJAR CONFORME A LA LEY SU PATRIMONIO Y ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA.

Acta núm. 112



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE AGOSTO DE 2012

Acta núm. 112

3. QUE EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEFINE AL TRABAJADOR COMO LA PERSONA FÍSICA QUE PRESTA A OTRA, FÍSICA O MORAL, UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO. ASIMISMO LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN SU NUMERAL 2 SEÑALA QUE TRABAJADOR ES TODA PERSONA FÍSICA QUE PRESTE UN SERVICIO MATERIAL, INTELLECTUAL O DE AMBOS GÉNEROS, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO QUE LE FUERE EXPEDIDO, POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO LEGALMENTE PARA HACERLO O POR EL HECHO DE FIGURAR EN LAS NÓMINAS O LISTAS DE RAYA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
4. QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., COMO FIGURA PATRONAL, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS Y PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE LE CORRESPONDEN, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVERSAS PERSONAS QUE POR LO TANTO QUEDAN SUJETAS A UNA RELACIÓN LABORAL CON ESTE ENTE MUNICIPAL, CON LOS EFECTOS LEGALES QUE DICHA RELACIÓN IMPLICA.
5. QUE EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO SEÑALA QUE TIENEN DERECHO A LA PENSIÓN POR VEJEZ LOS TRABAJADORES QUE HABIENDO CUMPLIDO SESENTA AÑOS DE EDAD, TUVIESEN VEINTE AÑOS DE SERVICIOS Y EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., ACORDÓ APLICAR EN FAVOR DEL TRABAJADOR LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, MISMOS QUE EN SU CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA LA CUAL ESTABLECE QUE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN POR LO MENOS 15 AÑOS (QUINCE AÑOS) DE ANTIGÜEDAD LABORAL Y 68 AÑOS DE EDAD (SESENTA Y OCHO AÑOS), TENDRAN DERECHO A ESTA PRESTACION, PENSIONANDOSELE CON EL 54% (CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO), DEL ÚLTIMO SALARIO PERCIBIDO.
6. AUNADO A LO YA EXPUESTO, LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", EN SU EJEMPLAR NÚMERO 20, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2009, EN SU ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO, ESTABLECE QUE "LOS ACUERDOS, CONVENIOS, REGLAMENTOS, COSTUMBRES, PRERROGATIVAS Y EN GENERAL LOS DERECHOS QUE ESTÉN ESTABLECIDOS EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES, SUPERIORES A LOS QUE EN ESTA LEY CONCEDE, CONTINUARÁN SURTIENDO SUS EFECTOS EN TODO AQUELLO QUE LES BENEFICIE." POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ESTE PRECEPTO, SE TOMA COMO BASE FUNDAMENTAL LEGAL, LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COLÓN QUERÉTARO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, REFERIDA CON ANTELACIÓN, PARA AUTORIZAR LA INICIATIVA DE PENSION POR VEJEZ AL **C. J. GUADALUPE CHÁVEZ TOVAR.**
7. QUE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY EN MENCIÓN, SEÑALA QUE TODA FRACCIÓN DE MÁS DE SEIS MESES DE SERVICIO, SE CONSIDERARÁ COMO AÑO COMPLETO PARA LOS EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN.
8. QUE EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY EN COMENTO MENCIONA QUE CUANDO SE REÚNAN LOS REQUISITOS PARA OBTENER LOS DERECHOS DE LA PENSIÓN POR VEJEZ, PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, EL TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS U ÓRGANO ADMINISTRATIVO EQUIVALENTE, DEBERÁ INTEGRAR EL EXPEDIENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. JUBILACIÓN Y PENSIÓN POR VEJEZ:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE AGOSTO DE 2012

Acta núm. 112

a) CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD Y DE INGRESOS, EXPEDIDA POR EL TITULAR DEL ÁREA ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS U ÓRGANO ADMINISTRATIVO EQUIVALENTE SEÑALANDO LO SIGUIENTE:

1. NOMBRE DEL TRABAJADOR;
2. FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL SERVICIO;
3. EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
4. SUELDO MENSUAL;
5. QUINQUENIO MENSUAL;
6. CANTIDAD Y PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA PENSIÓN O JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.
7. EN SU CASO, EL CONVENIO ELEVADO A LAUDO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SIEMPRE QUE EL MISMO NO RECONOZCA DERECHOS NO ADQUIRIDOS.

b) SOLICITUD POR ESCRITO DE JUBILACIÓN O PENSIÓN POR VEJEZ DEL TRABAJADOR, DIRIGIDA AL TITULAR DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR REMISIÓN A LA LEGISLATURA;

c) DOS ÚLTIMOS RECIBOS DE PAGO DEL TRABAJADOR;

d) ACTA DE NACIMIENTO, LA CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN DENTRO DEL EXPEDIENTE, SIN QUE EL HECHO DE NO COINCIDIR SEA MOTIVO PARA NEGAR EL DERECHO DE LA OBTENCIÓN DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN;

e) DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CREDENCIAL;

f) COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL;

g) OFICIO QUE AUTORIZA LA PREJUBILACIÓN O PREPENSIÓN POR VEJEZ; Y

h) EN EL CASO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ACUERDO DE CABILDO QUE AUTORIZA REALIZAR EL TRÁMITE DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN POR VEJEZ ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO.

9. QUE EL ARTÍCULO 148 DE LA MULTICITADA LEY, ESTABLECE QUE EL TITULAR DE RECURSOS HUMANOS U ÓRGANO ADMINISTRATIVO DEBERÁ VERIFICAR QUE EL TRABAJADOR O BENEFICIARIOS REÚNAN LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LA JUBILACIÓN, PENSIÓN POR VEJEZ O PENSIÓN POR MUERTE.

ASIMISMO SE EMITIRÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL TRABAJADOR, EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA AL JEFE INMEDIATO Y AL TRABAJADOR, EL RESULTADO DE LA SOLICITUD DE PREJUBILACIÓN O PREPENSIÓN POR VEJEZ, LO ANTERIOR PREVIA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE REFERIDOS EN LA PRESENTE LEY.

10. QUE EL FUNDAMENTO LEGAL DE REFERENCIA ADEMÁS SEÑALA, QUE UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE, EL TITULAR DE RECURSOS HUMANOS U ÓRGANO ADMINISTRATIVO, LO REMITIRÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA QUE RESUELVAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY EN CITA.

11. QUE EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2012, SE RECIBIÓ EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ESCRITO SIGNADO POR **EL C. J. GUADALUPE CHÁVEZ TOVAR**, MEDIANTE EL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE AGOSTO DE 2012

CUAL SOLICITA LE SEA OTORGADO EL BENEFICIO DE LA PENSIÓN POR VEJEZ, CON MOTIVO DE LOS QUINCE AÑOS, DE TRABAJO, A FAVOR DEL MUNICIPIO Y SUS 80 AÑOS DE EDAD.

12. QUE EN FECHA 13 DE JULIO DE 2012, SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO OFICIO MCQ/OM/275/12, SIGNADO POR EL C. J. GUADALUPE ANTONIO DORANTES MORALES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SOMETER ANTE LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL **C. J. GUADALUPE CHÁVEZ TOVAR**, CON MOTIVO DE SUS 80 AÑOS DE EDAD Y QUINCE AÑOS Y SEIS MESES DE SERVICIOS PRESTADOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO.
13. QUE DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE REMITIDO POR LA OFICIALÍA MAYOR RESPECTO DEL TRÁMITE SOLICITADO POR EL **C. J. GUADALUPE CHÁVEZ TOVAR**, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I, INCISOS A) AL G), DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I. JUBILACIÓN Y PENSIÓN POR VEJEZ:

- a) QUE SEGÚN LA CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD Y DE INGRESOS, EXPEDIDA POR LA C.P. MA. TERESA VICTORIANO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE RECURSOS HUMANOS, SE SEÑALA LO SIGUIENTE:

1. NOMBRE DEL TRABAJADOR: **C. J. GUADALUPE CHÁVEZ TOVAR;**

2. FECHA DE INICIO: **27 DE ENERO DE 1997;**

3. EMPLEO, CARGO O COMISIÓN: ALBAÑIL, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES;

4. SUELDO MENSUAL BRUTO: \$5,306.97 (CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 97/100 M.N.)

5. QUINQUENIO MENSUAL: \$0.00

6. DESPENSA: \$0.00

7. CANTIDAD Y PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA PENSIÓN:

CONCEPTO	INGRESOS AL 100 %	INGRESOS AL 54 %
SUELDO	\$5,306.97	\$2,865.76
TOTAL	\$5,306.97	\$2,865.76

\$2,865.76 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 76/100 M.N.) DE ACUERDO AL 54% OTORGADO, POR LOS QUINCE AÑOS SEIS MESES DE SERVICIO PRESTADOS.

- b) SOLICITUD POR ESCRITO DE PENSIÓN POR VEJEZ, DESCRITA EN EL CONSIDERANDO ONCE DEL PRESENTE ACUERDO.
- c) DOS ÚLTIMOS RECIBOS DE PAGO SIN NÚMERO, QUE CORRESPONDEN A LOS PERIODOS DEL VEINTICINCO DE JUNIO AL PRIMERO DE JULIO Y DEL DOS AL OCHO DE JULIO DE 2012.

Acta núm. 112



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE AGOSTO DE 2012

- d) ACTA DE NACIMIENTO DE FOLIO 0562358, LA CUAL SEÑALA COMO FECHA DE DICHO ACONTECIMIENTO EL 09 DE MARZO DE 1932, Y EL MISMO NOMBRE QUE EL CONSIGNADO EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE;
- e) DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CREDENCIAL;
- f) COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROMOVENTE;
- g) OFICIO MCQ/OM/275/12, SIGNADO POR EL C. J. GUADALUPE ANTONIO DORANTES MORALES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO AUTORIZAR LA PENSIÓN POR VEJEZ;

14. QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I. INCISO H) DE LA LEY DE REFERENCIA, SE HACE NECESARIO PRESENTAR ANTE EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., LA INICIATIVA DE DECRETO DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL **C. J. GUADALUPE CHÁVEZ TOVAR**, ANTE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBA LA SIGUIENTE:

INICIATIVA DE DECRETO

PRIMERO. CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 139, 141 Y 147 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, AUTORIZA EMITIR LA INICIATIVA DE DECRETO DE PENSIÓN POR VEJEZ, A FAVOR DEL **C. J. GUADALUPE CHÁVEZ TOVAR**, POR LA CANTIDAD DE **\$2,865.76** (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.) MENSUALES, POR SUS QUINCE AÑOS SEIS MESES DE SERVICIO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE REMITAN LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO Y EL EXPEDIENTE LABORAL DEBIDAMENTE INTEGRADO DEL **C. J. GUADALUPE CHÁVEZ TOVAR**, A LA LVI QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 139, 141 Y 147 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL Y AL C. J. GUADALUPE CHÁVEZ TOVAR.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
Solicitud que presenta el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, para autorizar que los contribuyentes que no sufran ningún movimiento en su clave catastral, se sigan apoyando con el descuento que al inicio de año se les otorga. -

En uso de la voz la **Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, menciona que en relación a éste punto algunos miembros del H. Ayuntamiento se reunieron en la mesa de trabajo, que se realizo el pasado 01 de agosto del presente, donde se trato el asunto

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE AGOSTO DE 2012

relativo a la autorización para que los contribuyentes que no sufran ningún movimiento en su clave catastral, se sigan apoyando con el descuento que a inicio de año se les otorga, siempre y cuando solo cambien en algunos de los siguientes conceptos o ambos: I.- Cambio de Domicilio, II.- Cambio de Nomenclatura, III.- Cambio de alguna o algunas letras en el Nombre, IV.- Cambio de alguna o algunas letras en apellidos paterno y materno y V.- Cambio de nombre de la calle, ya que en el artículo 42 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, se estipula lo siguiente: "El valor base del impuesto cambiará durante el año calendario, cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Se realicen construcciones, adaptaciones, mejoras o cualquiera otra obra que incrementen el valor del inmueble;
- II. Cuando se realicen demoliciones o se causen destrucción o daños a las construcciones edificadas sobre el terreno; y
- III. Por modificaciones en el cambio de uso de suelo o cambio de situación jurídica".

En uso de la voz **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, manifiesta que la petición fue realizada por el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, por lo que somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Mayoría Absoluta, la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente:** -----

----- ACUERDO -----

PRIMERO: Por Mayoría Absoluta, con nueve votos a favor y con fundamento en el Artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 27 y 30 fracción I y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **se aprueba la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se autoriza que los contribuyentes que no sufran ningún movimiento en su clave catastral, se sigan apoyando con el descuento que a inicio de año, siempre y cuando solo cambien en algunos de los siguientes conceptos o ambos: I.- Cambio de Domicilio, II.- Cambio de Nomenclatura, III.- Cambio de alguna o algunas letras en el Nombre, IV.- Cambio de alguna o algunas letras en apellidos paterno y materno y V.- Cambio de nombre de la calle.**-----

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento** para que notifique el presente Acuerdo al C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, al C. José Noé Andrés Arteaga Arteaga, Subdirector de Catastro, así como al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, respectivamente, para su conocimiento, fines y efectos legales y administrativos conducentes. -----

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en una sola ocasión en la Gaceta Municipal "La Raza" para su observancia general.-----

----- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Propuesta del Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal sobre el análisis y en su caso aprobación de los proyectos de sanción respecto a los Procedimientos Administrativos siguientes: C. Diego Iván Vega Ramírez y el C. Mariano Vázquez Martínez.-----

En uso de la voz **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, menciona que en relación a éste punto algunos miembros del H. Ayuntamiento y con fundamento en el artículo 5 fracción III, de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, se solicita la aprobación de los proyectos de sanción) propuestos por parte de la

Acta núm. 112



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE AGOSTO DE 2012

contraloría interna, que se refiere a la aplicación de una Multa de 15 días de salario que percibían en ese tiempo, respecto a los procedimientos Administrativos de los siguientes funcionarios y ex funcionarios que a continuación se describen:-----

NO. DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	CAUSA
CM/PRA/004/12	En contra del C. Diego Iván Vega Ramírez	Declaración Patrimonial en su etapa inicial extemporánea
CM/PRA/037/12	En contra del C. Mariano Vázquez Martínez	Declaración Patrimonial en su etapa final

Acta núm. 112

Acto continuo la **Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** el proyecto que ha sido presentado.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación; y realizada la misma, la **Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Mayoría Absoluta, con ocho votos a favor y una abstención de la C. Regidora María Margarita Sánchez Hernández, el proyecto presentado, por lo anterior se dicta el siguiente:-----**

ACUERDO.-----

PRIMERO: Por Mayoría Absoluta, con ocho votos a favor y una abstención de la C. Regidora María Margarita Sánchez Hernández y con fundamento en lo previsto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 27 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 5, fracción III, 39, 40 y 84 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **se aprueba la propuesta presentada, en virtud de lo cual se autorizan las sanciones propuestas por la Contraloría Municipal, que refiere a la aplicación de una MULTA DE 15 DÍAS DE SALARIO que percibían en ese tiempo, respecto a los procedimientos Administrativos de los siguientes servidores y ex servidores públicos del Municipio de Colón, Qro., que a continuación se describen:-----**

NO. DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	CAUSA
CM/PRA/004/12	En contra del C. Diego Iván Vega Ramírez	Declaración Patrimonial en su etapa inicial extemporánea
CM/PRA/037/12	En contra del C. Mariano Vázquez Martínez	Declaración Patrimonial en su etapa final

SEGUNDO: Se instruye al **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, para que notifique la presente resolución a los servidores y ex servidores Públicos del Municipio de Colón, Qro., que incurrieron en responsabilidades administrativas derivadas de los Procedimientos No. CM/PRA/004/12 y CM/PRA/037/12.-----

TERCERO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente acuerdo al **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, a la **Lic. María Cleofás Elías Mora, Director Jurídico Municipal**, al **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, al **C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE AGOSTO DE 2012

Oficialía Mayor para su conocimiento, fines, efectos legales y administrativos conducentes, así como también para su aplicación.-----

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.-----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Asuntos generales.-----

a).- Comentario de la C. Regidora Elsa Ferruzca Mora, relativo al H. Ayuntamiento Electo.-----

En uso de la voz **la C. Regidora Elsa Ferruzca Mora**, manifiesta que su comentario es a razón que el Ayuntamiento electo, ya está empezando a solicitar información y aún no se ha aprobado por parte de los miembros del Ayuntamiento actual el Comité de entrega recepción.-----

En uso de la voz **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, comenta que ella vio un oficio que va dirigido al T.S.U. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal, donde el Ayuntamiento electo informa de los integrantes de su Comité de entrega recepción.-----

En uso de la voz **la C. Regidora Elsa Ferruzca Mora**, manifiesta que ella tiene el conocimiento que no se les pueden proporcionar documentos e información hasta que esté aprobado el Comité de entrega recepción.-----

En uso de la voz, **el C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que es cuestión que el Presidente Municipal actual y el Presidente Municipal electo se pongan de acuerdo sobre las fechas y qué tipo de información se le puede proporcionar.-----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Clausura de la Sesión.-----

A continuación, **la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 37 del Reglamento Interior del Municipio de Colón, Qro.; **declara que siendo las 10:53 diez horas con cincuenta y tres minutos, del día 08 de Agosto del año 2012, queda formalmente clausurada ésta Sesión Ordinaria de Cabildo y todos los Acuerdos emanados de la presente serán válidos.**-----

T.S.U. en C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

C. MARÍA MARGARITA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

Acta núm. 112



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE AGOSTO DE 2012

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMÚDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES-CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FRANCISCO BARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

C. MANUEL PINTOR MEJÍA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 112